



Clase de proceso	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Tatiana Parrado Avendaño, Defensora de Familia en representación de la menor María Alejandra Arévalo Pabellón
Demandado	Henry Orlando Arévalo Delgado
Radicación	50001 31 10 003 2019 00169 00
Asunto	Convoca a audiencia
Fecha de la providencia	Trece (13) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

*Tener por contestada la demanda por el demandado.

*Dando cumplimiento a la previsión de que trata el artículo 397 numeral 1º del Código General del Proceso, se decretan alimentos provisionales a favor de la menor María Alejandra Arévalo Pabellón y a cargo del demandado en suma correspondiente a DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000.00) los cuales deberán ser pagados por el demandado dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes e incrementados anualmente conforme al incremento del salario mínimo mensual legal vigente.

*Convocar a la audiencia única en los siguientes términos:

CITACIÓN A AUDIENCIA ÚNICA

Clase de audiencia:	Única
Fecha:	Diciembre 10 de 2019
Hora:	9.00 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 218

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 num. 4º, inciso 1º).

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

DECRETO DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

Se tendrá como prueba documental la obrante 3 al 18 del expediente, a las que se dará valor probatorio en el momento que legalmente corresponda.

Ministerio publico

Se decreta el interrogatorio de parte a la señora María Isabel Pabellón Martínez y al señor Henry Orlando Arévalo Delgado.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
Del 16 SEP 2019

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria